DESPACHO DE REGIDORES
d.regidoresvalledesantiago@gmail.com
Palácio Municipal S/N, Centro, C.P. 38400, Valle de Santiago, Gto.

VALLE DE SANTIAGO
¡Un Valle de todos!
Ayuntamiento 2024 - 2027

No. De oficio: DRMVS/CSPAS/004/2026
Asunto: Dictamen
Valle de Santiago, Gto. A 03 de Febrero del 2026

Lic. Eunice Ramirez Alonso
Secretaria de Ayuntamiento
Valle de Santiago, Gto
Administración 2024-2027

P R E S E N T E

En mi carácter de Regidor y Presidente de la Comisión de Salud Pública Y Asistencia Social envió un cordial saludo y por medio de la presente, con fundamento en los artículos 29 fracción VI, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, por parte de los integrantes de la comisión mencionada en líneas anteriores el dictamen de la propuesta presentada en la comisión del día 30 de enero del presente año denominada presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública 2024-2027, del Comité Municipal Intersectorial de Salud aplicable a Valle de Santiago, Gto.

Lo anterior, con el objeto de que se enliste en el orden del día de la sesión del Pleno del Ayuntamiento que usted considere oportuno.

Sin más por el momento, me despido de ustedes.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE ANDRES ZUÑIGA ESCOBEDO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

DESPACHO DE REGIDORES
d.regidoresvalledesantiago@gmail.com
Palácio Municipal S/N, Centro, C.P. 38400, Valle de Santiago, Gto.

VALLE DE SANTIAGO
¡Un Valle de todos!
Ayuntamiento 2024 - 2027

No. De oficio: DRMVS/CSPAS/004/2026
Asunto: Dictamen
Valle de Santiago, Gto. A 03 de Febrero del 2026

H. Ayuntamiento del Municipio
De Valle de Santiago, Gto
Administración 2024-2027

P R E S E N T E

Los suscritos representantes de la Comisión de Salud Pública Y Asistencia Social enviamos un cordial saludo y por medio de la presente le informamos que el día 30 de enero del año en curso recibimos la propuesta de la presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública 2024-2027, del Comité Municipal Intersectorial de Salud aplicable a Valle de Santiago, Gto; para la administración 2024-2027.

Con fundamento en los artículos 25 fracción II, 29 fracción VI, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, analizamos la propuesta presentada en la comisión del día 30 de enero denominada presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública 2024-2027, del Comité Municipal Intersectorial de Salud aplicable a Valle de Santiago, Gto; la cual ponemos a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento de Valle de Santiago, Guanajuato lo siguiente:

DICTAMEN

1. PROCESO

El 30 de enero del 2026, se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública 2024-2027, del Comité Municipal Intersectorial de Salud aplicable a Valle de Santiago, Gto; la cual ponemos a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento de Valle de Santiago, Gto en la orden del día de la comisión.

En atención a los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago resulta de nuestra competencia y atribución conocer, analizar y emitir el dictamen correspondiente de dicha propuesta.

Cabe señalar que la propuesta mencionada en líneas anteriores fue analizada y estudiada por medio de una revisión integral y puntual del contenido por medio de la comisión y su expositor. Por lo que, los integrantes de esta comisión dictaminadora emitimos el presente oficio.

VALLE DE SANTIAGO
¡Un Valle de todos!
Ayuntamiento 2024 - 2027

No. De oficio: DRMVS/CSPAS/004/2026
Asunto: Dictamen
Valle de Santiago, Gto. A 03 de Febrero del 2026

2. ANTECEDENTE

Mediante el oficio número DRMVS/CSPAS/001/2026, con fecha del 27 de enero del 2026, se presentó ante la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social la propuesta del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública 2024-2027, del Comité Municipal Intersectorial de Salud aplicable a Valle de Santiago, Gto. Esta propuesta fue incluida en el desarrollo de la orden del día para su análisis, discusión y eventual dictaminación bajo el requerimiento por parte de la Dirección General de Políticas de Salud Públicas.

En seguimiento a lo anterior, la Comisión de salud pública y asistencia social celebró sesión el día 30 de enero del presente año, a fin de analizar de manera puntual la propuesta incluida en el orden del día, con el objetivo de realizar un estudio integral y emitir el dictamen correspondiente. Así mismo se asienta que la Secretaria de la Comision Indra Guadalupe Navarrete Rojas no fue partícipe de dicho dictamen debido a cuestiones de salud que le impidieron realizar esta función, pero que informa y justifico conforme el art. 60 del reglamento interior para el municipio de Valle de Santiago, Gto.

3. CONSIDERACIONES

En atención en lo dispuesto en los artículos 29 fracción VI, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social son competentes para conocer y dictaminar los asuntos relativos a la propuesta del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública 2024-2027, del Comité Municipal Intersectorial de Salud aplicable a Valle de Santiago, Gto;

De conformidad con los artículos 294, 295, 296 y demás relativos aplicables dentro de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 74 y 75 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago. El Ayuntamiento tiene la facultad de presentar iniciativas de reglamentos, bandos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general o propuestas de iniciativas de Ley así como la potestad reglamentaria es la facultad de crear normas jurídicas de carácter general, abstracta e impersonal y constituye una función materialmente legislativa y formalmente administrativa para elaborar, expedir, reformar y adicionar, de acuerdo con esta Ley, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

En continuidad de este apartado, para llevar a cabo dicha propuesta de modificación mencionada en líneas anteriores el artículo 299 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato establece que:

VALLE DE SANTIAGO
¡Un Valle de todos!
Ayuntamiento 2024 - 2027

No. De oficio: DRMVS/CSPAS/004/2026
Asunto: Dictamen
Valle de Santiago, Gto. A 03 de Febrero del 2026

Para la elaboración de bandos de policía y buen gobierno, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, deberán contener por lo menos lo siguiente:

I. Delimitación de la materia que regulan;
II. Sujetos obligados;
III. Objeto sobre el que recae la reglamentación;
IV. Derechos y obligaciones de los habitantes;
V. Autoridad responsable de su aplicación;
VI. Facultades y obligaciones de las autoridades;
VII. Sanciones y procedimiento para la imposición de las mismas;
VIII. Medio de impugnación que se establece en esta Ley; y
IX. Transitorios, en donde se deberá establecer, entre otras previsiones, la fecha en que inicie su vigencia.

En atención al orden del día de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, se presentó la propuesta con el objeto de **analizar, discutir y, en su caso, aprobar el Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública 2024–2027**, correspondiente al **Comité Municipal Intersectorial de Salud** aplicable al Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. El propósito fundamental de esta iniciativa es **fortalecer la coordinación interinstitucional e intersectorial**, así como otorgar certeza técnica y operativa para la planeación, ejecución y seguimiento de acciones en materia de salud pública, mediante mecanismos claros de colaboración entre las distintas dependencias, entidades y actores sociales que integran dicho Comité, en beneficio directo de la población vallense.

Es importante destacar que la presente propuesta responde al compromiso de la actual Administración Municipal de **fortalecer las políticas públicas en materia de salud**, privilegiando el trabajo coordinado, la eficiencia institucional y el enfoque preventivo, en congruencia con las necesidades actuales del municipio y con los lineamientos estatales y nacionales en la materia.

En este sentido, la presente propuesta contempla las reformas y adiciones mencionadas en el Anexo 1 del presente escrito. Asimismo, dicha propuesta se alinea con el **Plan de Trabajo para y por el Municipio de Valle de Santiago**, presentado por el Presidente Municipal, Lic. Israel Mosqueda Gasca, reflejando el compromiso colectivo de construir un municipio más saludable, solidario y con una gestión pública orientada a la prevención y atención integral de la salud.

Una vez realizado el estudio y análisis del **Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública 2024–2027 del Comité Municipal Intersectorial de Salud**, las y los integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social **concluyen que resulta viable someter a consideración del H. Ayuntamiento la presente propuesta**, a través del siguiente:

VALLE DE SANTIAGO
¡Un Valle de todos!
Ayuntamiento 2024 - 2027

No. De oficio: DRMVS/CSPAS/004/2026
Asunto: Dictamen
Valle de Santiago, Gto. A 03 de Febrero del 2026

4. ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba por mayoría la presentación a sesión de ayuntamiento la propuesta denominada presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública 2024-2027, del Comité Municipal Intersectorial de Salud aplicable a Valle de Santiago, Gto; de conformidad al Anexo 1 del presente escrito para su análisis y aprobación de la misma.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaria de Ayuntamiento realice la integración a la orden del día de dicha propuesta a la Sesión de Ayuntamiento correspondiente en el calendario de las mismas. De conformidad con el artículo 137 de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como el artículo 19, 20 y 21 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago.

Sin más por el momento, así lo firmamos y aprobamos los integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta H. Administración 2024-2027.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ANDRES ZUÑIGA ESCOBEDO
REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

ING. GIOVANNA GUADALUPE SERVIN BARRON
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL